



**LXIV**  
**LEGISLATURA**  
 H. CONGRESO DEL  
 ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIÓN PERMANENTE DE  
 ADMINISTRACIÓN Y  
 PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el Virus  
 SARS-CoV2, COVID-19"

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE CONSIDERA  
 PROCEDENTE QUE LA LXIV LEGISLATURA ARCHIVE LOS EXPEDIENTES 43,  
 99, 276, 315, 356, 484 Y 512 DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
 PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE OAXACA**

**RECIBIDO**  
 (cc. Chirinos)  
 13 JUL 2021  
 13:30 m

EXPEDIENTES: 43, 99, 276, 315, 356, 484  
 Y 512  
 COMISIÓN PERMANENTE DE  
 ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE  
 JUSTICIA

DIRECCIÓN DE APOYO  
 LEGISLATIVO

**CIUDADANAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES  
 DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL  
 H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 P R E S E N T E.**

Las y el integrantes de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción II, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34, 36, 38 y 42 fracción II inciso a, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previo análisis sometemos a la consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, para su discusión y en su caso aprobación fundándonos para ello en los siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

1. Con fecha ocho de febrero de dos mil diecinueve, se recibió en la Presidencia de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia el oficio **LXIV/A.L./COM.PERM./437/2019**, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, *condene el dictamen emitido por la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en el cual omite el delito de abuso sexual infantil como delito grave que amerite prisión preventiva oficiosa, por lesionar los derechos de los menores, menoscabar su derecho de acceso a la justicia, además de ser contrario a lo previsto*



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

## COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

*"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el Virus  
SARS-CoV2, COVID-19"*

*en los Tratados Internacionales de los que México es parte. Presentada por las Ciudadanas Diputadas Elim Antonio Aquino integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de Mujeres Independientes y Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Documental que se registró con el expediente número 43, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional.*

2. Con fecha tres de abril de dos mil diecinueve, se recibió en la Presidencia de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia el oficio **LXIV/A.L./COM.PERM./1022/2019**, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, *exhorte al Fiscal General del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades, de cabal cumplimiento a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.* Presentada por el Ciudadano Diputado César Enrique Morales Niño, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Documental que se registró con el expediente número 99, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional.

3. Con fecha seis de diciembre de dos mil diecinueve, se recibió en la Presidencia de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia el oficio **LXIV/A.L./COM.PERM./2947/2019**, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, *exhorte al Tribunal Superior de Justicia, a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado, y a la Secretaría de Seguridad Pública, a través de la Unidad de Medidas Cautelares, para identificar y aplicar la prisión preventiva domiciliaria a los sujetos de derecho, previstos en el artículo 166 del Código Nacional de Procedimientos Penales.* Presentada por la Ciudadana Diputada Elim Antonio Aquino integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de Mujeres Independientes. Documental que se registró con el expediente número 276, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional.



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

## COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el Virus  
SARS-CoV2, COVID-19"

4. Con fecha veinticuatro de enero de dos mil veinte, se recibió en la Presidencia de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia el oficio **LXIV/A.L./COM.PERM./3290/2020**, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, *exhorte respetuosamente al Fiscal General del Estado de Oaxaca, Dr. Rubén Vasconcelos Méndez, para que lleve a cabo las investigaciones necesarias y pertinentes, hasta el total esclarecimiento de los hechos respecto a los restos humanos encontrados en diferentes fosas clandestinas en la zona conocida como "Mil Islas", ubicada en San Pedro Ixcatlán, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca.* Presentada por la Ciudadana Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional. Documental que se registró con el expediente número **315**, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional.
5. Con fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinte, se recibió en la Presidencia de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia el oficio **LXIV/A.L./COM.PERM./3623/2020**, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, *exhorte al Gobernador del Estado, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que inicie un proceso de revisión integral sobre la vigencia de los nombramientos, permanencia y renovación de las Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, y en su caso, se inicie a la brevedad posible, los procesos de designación correspondientes.* Presentada por el Ciudadano Diputado César Enrique Morales Niño integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Documental que se registró con el expediente número **356**, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional.
6. Con fecha veinticuatro de junio de dos mil veinte, se recibió en la Presidencia de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia el oficio **LXIV/A.L./COM.PERM./4542/2020**, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Punto de



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

## COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

*"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el Virus  
SARS-CoV2, COVID-19"*

Acuerdo por el que se solicita a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, *exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería a efecto de que se abstenga de realizar actos de intromisión en la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que no se vulnere su autonomía constitucional; tal y como quedó evidenciado en la red social denominada "Twitter", específicamente en la cuenta oficial del "Gobierno del Estado de Oaxaca", en donde se aduce que el Fiscal General acudió a un evento oficial, en representación del Gobernador del Estado, de igual forma exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, a efecto de que ejerza su facultad de investigación, y de oficio realice las investigaciones necesarias y suficientes, respecto de la conducta desplegada por el Titular de la Coordinación General de Comunicación Social y Vocería, por la publicación en la cuenta oficial del "Gobierno del Estado", de la red social denominada "Twitter", en donde se aduce que el Fiscal General acudió a un evento oficial, en representación del Gobernador del Estado".* Presentada por el Ciudadano Diputado Othón Cuevas Córdoba integrante del Grupo Parlamentario de Morena. Documental que se registró con el expediente número **484**, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional.

7. Con fecha trece de julio de dos mil veinte, se recibió en la Presidencia de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia el oficio **LXIV/A.L./COM.PERM./4746/2020**, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, mediante el cual remite el Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, *exhorte al Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado y a la encargada de la Dirección del Fondo para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que sensibilicen y capaciten al personal de brinda atención al público en las ventanillas del fondo, para que en cumplimiento a los acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, validen aquellas credenciales para votar con fotografía que se encuentran vigentes y permitan su uso para efectuar el pago de reintegros, poniendo especial énfasis en los pagos relativos a pensiones alimenticias, en el marco de la contingencia sanitaria por el virus SARS Cov 2 (CORONAVIRUS).* Presentada por el Ciudadano Diputado Saúl Cruz Jiménez



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

## COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

*"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el Virus  
SARS-CoV2, COVID-19"*

integrante del Grupo Parlamentario de Morena. Documental que se registró con el expediente número 512, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional.

8. Las Diputadas y el Diputado que integran la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, con fecha 29 de junio del año dos mil veintiuno, se declaran en sesión ordinaria para analizar y dictaminar los expedientes 43, 99, 276, 315, 356, 484 y 512 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional.

### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.** El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

**SEGUNDO.** Esta Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre los asuntos de los que se trata, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63, 64 y 65 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27, 33, 34, 36, 38 y 42 fracción II, 64 fracción V y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**TERCERO.** Esta Comisión dictaminadora estima pertinente realizar un análisis conjunto de las proposiciones con punto de acuerdo referidas en el apartado de antecedentes, con el objetivo de emitir una sola propuesta de dictamen evitando con ello emitir dictámenes repetitivos.

**CUARTO.** Considerando que el presente dictamen analiza diversas proposiciones con punto de acuerdo, entendiéndose las mismas como aquellas propuestas que sin ser iniciativas de ley son presentadas por las y los legisladores para exponer una



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

## COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

*"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el Virus  
SARS-CoV2, COVID-19"*

problemática o situación en torno a un tema de interés público con la intención de que el Congreso Local asuma un postura al respecto, en estos términos lo dispone la fracción XXXVII del artículo 3° del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca:

*ARTÍCULO 3. Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:*

...

*XXXVII. Punto de Acuerdo: Es el instrumento parlamentario por medio del cual las y los Diputados ponen a consideración del Pleno, sin que constituyan iniciativas de ley, situaciones sobre asuntos políticos, culturales, económicos o sociales que afectan a una comunidad o grupo particular.*

...

En los mismos términos lo refiere la fracción II del artículo 60 del mismo ordenamiento al referirse a las proposiciones que se someten al pleno:

*ARTÍCULO 60. El Pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de:*

*I....*

*II. Los Puntos de Acuerdo: Es el instrumento parlamentario por medio del cual las y los Diputados ponen a consideración del Pleno situaciones de relevancia social, política, económica, cultural en el que se ve inmerso una comunidad o grupo particular o relacionado con los asuntos de los Poderes del Estado, con la Federación, los municipios y/o los Órganos Constitucionales Autónomos.*

...

Del fundamento anterior, es posible establecer que el objetivo de estos instrumentos parlamentarios es ejercer una función de correlación con los demás Poderes del Estado, es decir tanto el Legislativo como el Judicial, así como con diversos Órganos Autónomos, municipios o incluso con los poderes de la Federación, de forma específica para visibilizar, atender o exponer asuntos socialmente relevantes en el Estado o que afecten específicamente a determinados grupos.

En este sentido de la misma interpretación se puede establecer que dichos instrumentos tienen especificidad en cuanto a su tramitación sobre todo en la



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

## COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

*"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el Virus  
SARS-CoV2, COVID-19"*

temporalidad concedida a las comisiones para su dictaminación, pues el objetivo de los mismos es precisamente que el Congreso del Estado asuma una postura en relación a un hecho suscitado regularmente en el momento de su presentación, por ello la normatividad interna que regula el actuar legislativo establece que el término para su dictaminación por parte de las Comisiones correspondientes es de ocho días, y que en caso de no dictaminarse en esta temporalidad serán archivadas al finalizar el periodo ordinario de sesiones en que hayan sido presentadas, lo anterior se encuentra previsto en las fracciones I y II del artículo 38 Bis del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca:

*ARTÍCULO 38 Bis.- Tratándose de las proposiciones con punto de acuerdo, las Comisiones aplicarán las siguientes reglas:*

*I. La Comisión o Comisiones competentes tendrán como plazo 8 días hábiles para dictaminar las proposiciones con punto de acuerdo.*

*II. Tratándose de los expedientes de las proposiciones con punto de acuerdo que no se dictaminen dentro del periodo de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, la Comisión o Comisiones deberán dictaminar, mediante acuerdo, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentarlas.*

...

Atendiendo a esta determinación y tomando en consideración que las proposiciones aquí analizadas fueron recibidas por esta Comisión dictaminadora durante el primer periodo ordinario de sesiones correspondientes al primer año legislativo, así como al primer y segundo periodo ordinario de sesiones del segundo año legislativo, por lo que a la fecha se actualiza el supuesto previsto en la reglamentación para proceder a su archivo en los términos establecidos en el ordenamiento arriba citado.

Del análisis de las proposiciones expuestas, en términos de lo expresado en los considerandos del presente dictamen; con fundamento en los artículos 42 fracción II, 69 fracción X, 71 del Reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia llega a la conclusión de considerarlas improcedentes y formula el siguiente:



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

## COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

*"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el Virus  
SARS-CoV2, COVID-19"*

### DICTAMEN:

Las y el integrante de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, estimamos procedente que la LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado, deseche las proposiciones con punto acuerdo en estudio en términos de los considerandos vertidos en el presente dictamen y ordene el archivo de los expedientes números 43, 99, 276, 315, 356, 484 y 512, como asuntos concluidos.

En mérito de lo expuesto y fundado, sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente proyecto:

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

### ACUERDA:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo de los expedientes números 43, 99, 276, 315, 356, 484 y 512, del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia, como asuntos concluidos.

### TRANSITORIO:

**ARTÍCULO ÚNICO.**- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 29 de junio del año 2021.



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

## COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

*"2021, Año del reconocimiento al personal de salud, por la lucha contra el Virus  
SARS-CoV2, COVID-19"*

### COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA



DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS

PRESIDENTA



DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

INTEGRANTE

DIP. KARINA ESPINO CARMONA

INTEGRANTE

DIP. MARÍA LILIA ARCELIA MENDOZA  
CRUZ

INTEGRANTE



DIP. NOÉ DORÓTEO CASTILLEJOS

INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DENTRO DE LOS EXPEDIENTES NÚMERO 43, 99, 276, 315, 356, 484 y 512, DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.